

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2023-00183
DEMANDANTE: PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.
DEMANDADO: JORGE HUMBERTO CASTIBLANCO PINILLA

Adjuntar al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las distintas entidades financieras y la del Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa, donde dan a conocer que **no se acató la medida de embargo de remanente** comunicada porque dentro del ejecutivo número 2021-00037 que en ese despacho adelantó el señor ISRAEL ALARCÓN GUZMÁN contra el señor JORGE HUMBERTO CASTIBLANCO PINILLA con auto de fecha 04 de agosto de 2022, se repuso el auto mediante de pago, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares materializadas y se terminó el proceso y se archivó. -fl.025-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43f79a81492b70df6216b95ec9bc3f32fb10159998ed298527df4d0416da2389

Documento generado en 31/08/2023 04:35:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>